

Río Gallegos, 13 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.539/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A449-1, denominado: "Estrategias para el desarrollo de Web MASHUP", dirigido por la Dra. Sandra Isabel CASAS y Codirigido por el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y cuyo equipo de investigación es integrado por los docentes investigadores: Graciela Beatriz VIDAL, Marcela Alejandra CONSTANZO, Sebastián Alejandro HERNANDEZ, Franco HERRERA y Héctor Hipólito REINAGA y el alumno de Postgrado Antonio COLLAZO GARCIA;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A449-1 tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Computación, Campo de Aplicación: Ciencia y Tecnología;

QUE el Proyecto 29/A449-1 cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo Dos Evaluaciones SATISFACTORIAS, según consta a fojas 23 y 24;

QUE mediante Nota N° 295/19 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales informa que los docentes Sandra Isabel CASAS, Juan Gabriel ENRIQUEZ, Graciela Beatriz VIDAL, Marcela Alejandra CONSTANZO y Sebastián Alejandro HERNANDEZ, Franco HERRERA y Héctor Hipólito REINAGA no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Rio Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE por notas N° 081/20/SECYT y N° 487/19/SecIP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fojas 13, el Director del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), Dr. Jacobo SALVADOR, avala la presentación del Proyecto de Investigación de Código 29/A449-1;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo, quedará a cargo de la Mg. Graciela Beatriz VIDAL;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A449-1 denominado "Estrategias para el desarrollo de Web MASHUP", tiene como fecha de inicio el 01/01/2020 y como fecha de finalización el 31/12/2021;

QUE en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente, se encuentran suspendidas las sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo 1 radicado en el Instituto de

111

DISPOSICIÓN

Nº 191/2020





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

III-2-

Tecnología Aplicada (ITA), de código 29/A449-1, denominado: "Estrategias para el desarrollo de Web MASHUP", dirigido por la Dra. Sandra Isabel CASAS (DNI N°20.921.457), y Codirigido por el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ (DNI N° 24.695.260) ambos, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- FIJAR que el Proyecto de Investigación mencionado en el Art 1º, tiene como fecha de inicio el 01/01/2020 y como fecha de finalización el 31/12/2021.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Código 29/A449-1, quedará conformado de acuerdo al Anexo Único que forma parte dela presente.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A449-1, denominado "Estrategias para el desarrollo de Web MASHUP", será la Mg. Graciela Beatriz VIDAL (DNI N° 24.988.862).-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Investigación y Postgrado (notificar por correo electrónico a los involucrados), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE



Arq. Guillermo Malgaroli
Decano
UNPA - UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Tipo de Integrante	CEI	UA	Ded. Hs. Sem. PI
CASAS, SANDRA ISABEL	20.921.457	Director UNPA	III	RG	8
ENRIQUEZ, JUAN GABRIEL	24.695.260	Codirector UNPA	IV	RG	10
VIDAL, GRACIELA BEATRIZ	24.988.862	Docente Investigador UNPA	V	RG	10
CONSTANZO, MARCELA ALEJANDRA	26.351.877	Docente Investigador UNPA	V	RG	4
HERNANDEZ, SEBASTIAN ALEJANDRO	27.970.888	Docente Investigador UNPA	IV	RG	8
HERRERA, FRANCO	30.120.835	Docente Investigador UNPA	V	RG	4
COLLAZO GARCIA, ANTONIO	PAS N° 5.18732	Alumno de Postgrado UNPA	-	-	4



DISPOSICIÓN

Nº 191/2020